



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE DECLARACION



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes dispusiera las medidas necesarias tendientes a:

a) La actualización de los aranceles profesionales, y módulos de prestaciones médicas y de transporte en servicios de atención para personas con discapacidad, en cumplimiento de la ley 24.901 *sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad*, y sus decretos reglamentarios.

b) Controlar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones de pago en tiempo y en forma de Obras Sociales Sindicales, entidades de la Medicina Prepaga, y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) – PAMI, a profesionales y prestador de servicios de atención a personas con discapacidad.

c) Crear un sistema de ventanilla única para tramitaciones nacionales vinculadas a discapacidad.

d) En coordinación con las jurisdicciones locales, priorizar la vacunación contra el COVID-19 a los profesionales y prestadores de salud y transportistas de servicios de atención, asistencia, cuidado y educación a personas con discapacidad.

Dip. Nac. M. Soledad CARRIZO

Dip. Nac. Albor Cantar - Dip. Nac. Estela regidor - Dip. Nac. Mario Arce - Dip. Nac.

Hernán Berisso - Dip. Nac. Gabriela Burgos - Dip. Nac. Jorge Enríquez - Dip. Nac. Juan

Martin - Dip. Nac. Gabriela Lena -Dip. Nac. Adriana Ruarte - Dip. Nac. Lorena Matzen



H. Cámara de Diputados de la Nación

**- Dip. Nac. Mercedes Joure - Dip. Nac. Lidia Ascarate - Dip. Nac. Camila Crescimbeni -
Dip. Nac. Diego Mestre**

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

A poco más de 1 año de declarada la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, mediante DNU 260/20 y 297/20, nuestro país transita un lento proceso de recuperación económica con vocación de retorno hacia una normalidad regulada.

Como parte de dicho proceso, distintos agentes y actores requieren una recomposición económica de sus servicios en coherencia con el costo de su prestación, que permita sostener regularmente el ejercicio para sus beneficiarios, pero que garantice a su vez un ingreso digno como fuente de trabajo.

En este especial contexto, los principales actores prestadores del servicio de atención a personas con discapacidad han dejado en evidencia el complejo escenario económico que atraviesan y que pone en riesgo la continuidad de la prestación, y con ello, la fuente de trabajo de gran cantidad de personas.

“El Sistema Integral de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad se encuentra al borde de la quiebra y sin la intervención urgente del Estado, que revierta esta situación, no podemos seguir”, sumado a que *“La degradación constante de los ingresos del sector, desde hace tres años, torna imposible hacer frente a los sueldos de los trabajadores, afrontar gastos de proyectos (que con o sin pandemia aumentan al ritmo de la inflación) y todos los costos propios del sistema prestacional a favor de las*



H. Cámara de Diputados de la Nación

*personas con discapacidad, que es parte de la seguridad social en Argentina*¹; traen como resultado una insostenible situación para el sector.

Todos los actores, prestadores y referentes de servicios para personas con discapacidad resumen la grave situación en los siguientes extremos:

- la falta de actualización de los aranceles profesionales, y módulos de prestaciones médicas y de transporte en servicios de atención para personas con discapacidad;
- el injustificado y excesivo retardo en el pago de los servicios prestados por profesionales y transportistas por parte de las obras sociales y pre pagas;
- la excedida burocratización de tramitaciones para padres y responsables de personas con discapacidad a cargo (autorizaciones, certificados, pedidos, etc.);
- la no incorporación de prestadores de servicios de salud y transporte para personas con discapacidad entre los grupos de riesgo o personas con prioridad para vacunación covid-19;

En adición a esto, la falta de diálogo y respuesta a los reclamos y requerimientos dirigidos al estado nacional y las provincias (a través de los órganos de control) y obra sociales y entidades pre pagas de salud, genera no sólo un desfase económico y financiero sino una sensación de desprotección absoluta a este sector.

En estos términos, todos los actores referidos coinciden en la urgencia de esta situación crítica, que considerando el universo vulnerable de personas con el que trabajan, adquiere aun mayor importancia ofrecer una respuesta inmediata desde el estado nacional.

Esto adquiere un tenor de imperativo legal y constitucional, en relación a la obligación de nuestro país de asegurar el cumplimiento de Ley 26.378 por la que se aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo

¹ Discapacidad: prestadores y transportistas paran y se movilizan en todo el país. Artículo publicado Diario La Voz del Interior 17/03/2021. Disponible en https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/discapacidad-prestadores-y-transportistas-paran-y-se-movilizan-en-todo-pais?utm_source=whatsapp&utm_medium=article&utm_campaign=social-network



H. Cámara de Diputados de la Nación

facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006 y la ley 24.901 por el que se instituye un sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad.

Convencidos de la importancia de trabajar por una recuperación sostenida de la economía argentina y ofrecer atención a las verdaderas necesidades del país, vemos con preocupación esta situación y solicitamos que el estado nacional haga eco del reclamo visibilizado con la convocatoria y realización de la movilización del colectivo de discapacidad, organizado por Foro Permanente para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Federación Argentina de Transportistas para Personas con Discapacidad (Futradas)².

Dip. Nac. M. Soledad CARRIZO

Dip. Nac. Albor Cantar - Dip. Nac. Estela regidor - Dip. Nac. Mario Arce - Dip. Nac. Hernán Berisso - Dip. Nac. Gabriela Burgos - Dip. Nac. Jorge Enríquez - Dip. Nac. Juan Martín - Dip. Nac. Gabriela Lena -Dip. Nac. Adriana Ruarte - Dip. Nac. Lorena Matzen - Dip. Nac. Mercedes Joure - Dip. Nac. Lidia Ascarate - Dip. Nac. Camila Crescimbeni - Dip. Nac. Diego Mestre

²Movilización convocada por Foro Permanente para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad <https://foropermanentediscapacidad.org.ar/movilizacion-jueves-18-de-marzo/>